



Resolución Ministerial

Lima, 13 de noviembre de 2019

No. 447-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, del 14 al 21 de noviembre de 2019, se realizarán reuniones de coordinación con inversionistas extranjeros en las ciudades de Los Ángeles, Boston y Nueva York, Estados Unidos de América y en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con el fin de promocionar las ventajas de invertir en el Perú, teniendo en consideración el grado de inversión alcanzado por la República del Perú, el cual ha sido ratificado por las agencias clasificadoras de riesgo, basado en la fortaleza económica del país;

Que, en ese sentido, y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el viaje del señor José Andrés Olivares Canchari, Director General de la Dirección General del Tesoro Público, para que participe en las mencionadas reuniones, cuyos gastos son financiados por los bancos de inversión que brindan asesoría financiera a la República del Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Andrés Olivares Canchari, Director General de la Dirección General del Tesoro Público, a las ciudades de Los Ángeles, Boston y Nueva York, Estados Unidos de América y a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 14 al 22 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo 2. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante la Titular de la Entidad.



Artículo 3. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por los bancos de inversión que brindan asesoría financiera a la República del Perú, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas